



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX.-2024-00301192-UNC-ME#FO: Designa, interinamente, docentes por selección interna en la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada

VISTO:

El EX.-2024-00301192-UNC-ME#FO, por el cual el Profesor Adjunto encargado de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, Dr. Agustín Villa, solicita se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por la renuncia por jubilación de la Dra. Melania Palmieri, y un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante consecuencia de la selección; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2024-82-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos docentes, en la Cátedra mencionada; en el marco de la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora el siguiente orden de mérito: para el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva: 1º: Dr. Fernando Daniel García, 2º: Od. Diana Marina Alonso;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación del Dr. Fernando Dr. García, para ocupar el cargo docente interino;

Que el Dr. García reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor jerarquía o dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora para el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en reemplazo del Dr. García, propone a la Od. Sandra Edith Bonafe, única inscripta que se presentó en la selección;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95 y la Res. de AFIP Nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General Nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General Nº 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX.-2024-00301192-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, al Dr. Fernando Daniel GARCIA (Leg.32958) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, a partir del día de la fecha, y hasta 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fernando Daniel GARCIA (Leg.32.958), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta 28 de febrero de 2025.

ARTICULO 4º: Designar, interinamente, a la Od. Sandra Edith BONAFE (DNI:18.434.573) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Fernando Daniel GARCIA (Leg.32.958) a partir del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente resolución, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso o el titular retoma su cargo.

ARTÍCULO 6º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 8º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 9º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

es

